



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 105/2017

**C. JOSE COVARRUBIAS HERRERA Y CDA.
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 7 de abril de 2017

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 007** a nombre del C. JOSÉ COVARRUBIAS HERRERA Y CDA., del predio urbano ubicado en la Carr. Antigua a Chapala No. 39 A, colonia Las aguillitas, con superficie de 1,045.55 m², según Escritura No. 43,703, de la Notaría Pública No. 1, del Municipio de Chapala, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo folio real número 3630948 y empadronado bajo cuenta predial No. U 024208, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, para quedar de la siguiente manera:

- Fracción "A"**: superficie de 951.55 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: 11.00 m. con propiedad privada.
Al Sureste: de noroeste a sureste 87.89 m., con propiedad privada.
Al Suroeste: de noroeste a sureste 6.50 m. con la fracción "B" y 4.70 m. con propiedad privada.
Al Noroeste: 86.98 m. con Servidumbre de Paso.
- Fracción "B"**: superficie de 94.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: 6.50 m. con la fracción "A".
Al Sureste: de noreste a suroeste 7.38 m., dobla al sureste 0.58 m., quiebra al suroeste 6.60 m. con propiedad privada.
Al Suroeste: 6.52 m. con Carretera antigua a Chapala.
Al Noroeste: 14.02 m. con Servidumbre de Paso.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 091/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

Mercedes Cortes

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma

